

REQUISICION

DATOS BASICOS	
Requisición No. 497	Fecha Solicitud 08/10/2015
Tipo de Operación: 1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 10950	
DETALLE REQUISICION	
<p>JUSTIFICACIÓN :</p> <p>Siendo el objetivo del procedimiento G2 P1 Selección, Vinculación e Inducción de Personal: "Suplir oportunamente y con la rigurosidad precisada las necesidades de personal presentadas por las diferentes dependencias del Instituto garantizando que el talento humano seleccionado cumpla con los parámetros de selección previstos y las competencias laborales demandadas para desempeñar el rol previsto(...)", la Subdirección de Talento Humano requiere contar con una amplia cobertura para la publicación de las oportunidades laborales que se generan dentro de la planta de personal con el propósito de vincular nuevo personal a través de nombramiento provisional o contrato de prestación de servicios, así como a estudiantes para práctica profesional, lo anterior, con el fin de contar con un número mayor de candidatos y así atraer el mejor talento del mercado laboral. Adicionalmente, para efectos del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 1636 de 2013 y el Decreto 2852 de 2013, el ICFES debe acogerse al Programa de Gobierno denominado el Primer Empleo por lo cual se debe realizar el registro de sus vacantes en el portal del Servicio Público de Empleo, por lo cual, se requiere una plataforma que preste el servicio de reporte al sistema antes mencionado.</p> <p>En consideración a las razones antes expuestas se evidencia la necesidad de contar con una plataforma electrónica que permita publicar todas las ofertas laborales que se generen en el Instituto a su vez estas sean reportadas ante el Servicio Público de Empleo y que tenga una base de datos de hojas de vida actualizada que nos permita contar con currículos más completos y que se ajusten más a los perfiles requeridos en el Instituto.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y que en el año 2013 y 2014 se contrató la prestación del servicio con Empleo.com, obteniendo resultados satisfactorios, se evidencia que la renovación de la herramienta por un año, minimiza los tiempos de provisión de los empleos y generaría efectividad en los procesos internos de talento humano, lo que hace especialmente relevante su contratación.</p> <p>Cabe resaltar que el empleo.com cuenta con la base de datos de hojas de vida más robusta del mercado, constituida por más de 3'700.000 hojas de vida a nivel nacional permitiendo así obtener mejores y mayor número de candidatos por búsqueda, adicionalmente permite administrar información para cada proceso de selección, conservando un histórico de cada uno de los candidatos que participaron en el mismo y que ofrece la posibilidad de replicarlas en las mejores universidades a nivel nacional y publicación de todas las ofertas en etc.com.co, brindando capacitación continua a todas las personas que utilicen la herramienta dentro de la entidad permite realizar la consulta de contenidos especializados en diferentes temáticas de gestión humana adivar usuarios ilimitado y realiza automáticamente el reporte de las vacantes publicadas por la entidad al Servicio Público de Empleo.</p> <p>OBJETO A CONTRATAR</p> <p>El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios para la utilización, consulta y filtro de la base de datos de hojas de vida, publicación ilimitada de ofertas laborales y la administración de la información para los procesos de selección, conservando un histórico de cada uno de los candidatos que participaron en el mismo y a realizar el reporte de vacantes ante el Servicio público de Empleo.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO</p> <p>Se requiere una empresa que cuente con una plataforma electrónica para realizar la búsqueda de hojas de vida según los perfiles requeridos y la publicación de las ofertas laborales de los procesos de selección del ICFES. Dicha plataforma electrónica debe contar con una base de datos de mínimo 3'700.000 hojas de vida a nivel nacional, que permita realizar la publicación y búsqueda ilimitada de ofertas laborales y hojas de vida, que realice el reporte automático de las vacantes publicadas por la Entidad ante el Servicio Público de Empleos, manteniendo un histórico de cada una de las publicaciones y búsquedas realizadas, que permita administrar los usuarios requeridos en la Entidad. Debe brindar capacitación con relación al funcionamiento de la herramienta cuando esta sea requerida.</p>	

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar usuarios y claves ilimitadas de acceso para el uso de la herramienta según las necesidades de la Entidad. 2. Permitir el acceso permanente a la base de datos de hojas de vida para los procesos de selección que lleve a cabo el Instituto. 3. Permitir la publicación de ofertas ilimitadas de vacantes. 4. Entregar el uso de una herramienta que permita administrar la información para cada proceso de selección, conservando en la plataforma un histórico de cada uno de los candidatos que participaron en el mismo. 5. Brindar capacitación a las personas que designe el ICFES para la administración de la herramienta y garantizar el soporte cuando le sea requerido. 6. Garantizar el acceso a consultas sobre contenido especializado en diferentes temáticas para gestión humana. 7. Asistir a las reuniones que se requieran en el ICFES. 8. Realizar el reporte de las vacantes publicadas por la Entidad ante el Servicio Público de Empleo. 9. Preparar y presentar informes semestrales de utilización de la herramienta. 10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 11. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicio. 12. Presentar la factura o cuentas de cobro necesarias para el desembolso, con los soportes respectivos y de conformidad a la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 13. Realizar los aportes que correspondan al sistema integral de seguridad social y parafiscales. 14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>teniendo en cuenta el tipo de servicio donde el contratista entrega una clave para uso y administración del ICFES, no se evidencia la posibilidad de riesgo de incumplimiento por lo cual no se solicitan garantías adicionales. El riesgo de un mal funcionamiento de la plataforma se mitiga con la constante supervisión al contratista y las cláusulas penal de apremio y pecuniaria establecidas en la orden de servicios.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.</p>

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL ICFCES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir los servicios y utilizar la plataforma de acuerdo con las instrucciones del contratista. 2. Realizar la activación o inactivación de usuarios, según se requiera. 3. Facilitar los espacios físicos, equipos y los elementos para capacitaciones, cuando a ello hubiere lugar. 4. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo . 5. Brindar el apoyo y colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual. 6. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 7. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 8. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 10. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 11. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. 13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.
<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Se evidencia la necesidad de contar con una plataforma electrónica que permita publicar todas las ofertas laborales que se generen en el Instituto, a su vez que éstas sean reportadas ante el Servicio Público de Empleo y que tenga una base de datos de hojas de vida actualizada, que nos permita contar con currículos más completos y que se ajusten más a los perfiles requeridos en el Instituto, por lo tanto se requiere la renovación de la suscripción por un año con empleo.com.</p> <p>De acuerdo con la cotización enviada por el empleo.com el costo de la renovación por un año es de \$7'458.800 IVA incluido .</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFCES pagará el valor del contrato en un (1) único pago de \$7'458.800 IVA incluido, a la activación de la suscripción del paquete establecido en la propuesta del contratista. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo único de ejecución de un (1) año, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo único de ejecución de un (1) año, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211010001	Suscripción a bolsa de empleo	1	7458800	7458800					

REQUISICION

RESPONSABLES	
ELABORO AREA TECNICA	REVISO AREA TECNICA
Nombre ADRIANA MORENO	Nombre <i>Maia Herced Cordes</i>
Firma <i>Adriana Moreno</i>	Firma <i>[Signature]</i>



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 19/11/2015

Bogotá D.C

Señores
LEADERSEARCH S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios para la utilización, consulta y filtro de la base de datos de hojas de vida, publicación ilimitada de ofertas laborales y la administración de la información para los procesos de selección, conservando un histórico de cada uno de los candidatos que participaron en el mismo y a realizar el reporte de vacantes ante el Servicio público de Empleo

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

CSORTIZ@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

23/11/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12, tel: 4841410 Ext.134

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
Proyectó: CAROL SÁNCHEZ ORTIZ 